

clan; que se de baja en los de hijos por lo relativo al arbitrio del 79 al 80 el de Jose Llor, y de alta en los de alquiler; que D. Nicolas Dato Roiquen solo debe abonar un semestre por el expresado arbitrio en vez del año que se les reclama; que se cobre el 1.º trimestre del año que se le reclama a D. Luis Penu Frigueros; que a Roque Blaya no se le exija mas cuota que la correspondiente a dos carrages en vez de tres, que se le reclaman por resultar no tener mas que aquellos; que se de de baja el carrage de hijos cuyo arbitrio se reclama a D. Silvestre Robles, por aparecer duplicado con el de alquiler de Juan Diaz en el año 77 al 78; que se de de baja en la matricula donde se ha incluido indevidamente el carrage de D. Jose Mergelina y Penu por resultar ser vecino de la ciudad de Lorca y satisfacer los arbitrios que sobre aquellos gravitan; que se de de baja en la matricula de los de la clase de hijos donde figura indevidamente uno de D. Ramon Navarro. Y finalmente que tambien se de de bajas en la matricula de los carrages de hijos por aparecer indevidamente inserto uno de D. Luis Alarcon y Ferder Comgillo.

Estados de los facultativos titulares.

Se dió cuenta de que por los facultativos titulares se presentaban los estados sanitarios de los enfermos pobres asistidos a domicilio en el mes anterior; acordando el Ayuntamiento se archiven y que se publique su resultado.

Se despide de esta reunión D. Pedro Benimeli

Dada cuenta de un oficio de D. Pedro Benimeli participando que habiendo quedado cesante del destino de Jefe de Fomento que